



CODI DE VERIFICACIÓ	5S1Q094F085F3R500YX9		
PROCEDIMENT	T430 Mocions dels grups polítics municipals		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/39819/2026	DOCUMENT NÚM.	376792/2026
ÀREA	Alcaldia-Presidència		
UNITAT	Secretaria General del Ple		

DILIGÈNCIA.- El Ple, en la sessió AJT/PLE/3/2026 de 24 de març de 2026, **va rebutjar la moció** següent:

MOCIÓN POR UN PLAN DE CHOQUE EDUCATIVO Y LA CONSTRUCCIÓN URGENTE DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS EN L'HOSPITALET.

La ciudad de **L'Hospitalet de Llobregat** afronta desde hace años una **situación de emergencia educativa** que afecta de forma directa a la calidad del sistema público y a las condiciones de aprendizaje del alumnado. En el curso actual estudian en la ciudad cerca de **30.000 alumnos de entre 3 y 16 años**, dentro de una red escolar que muestra signos evidentes de **tensión estructural**, con aulas masificadas, centros con un mantenimiento deficiente, falta de equipamientos educativos y una plantilla insuficiente de profesorado, así como de personal de apoyo y conserjería, entre otras carencias.

Diversos indicadores reflejan esta situación crítica:

- En numerosos centros se han tenido que abrir **grupos extraordinarios (“bolets”)** para poder escolarizar al alumnado ante la falta de plazas; en total, se estima la existencia de **30 grupos sin aula propia**, que ocupan bibliotecas, salas polivalentes, gimnasios o espacios no concebidos como aulas.
- **Más de 1.300 alumnos** se encuentran escolarizados fuera de la matrícula ordinaria entre grupos extraordinarios y aulas por encima de ratio.
- Según denuncian los propios centros educativos y las organizaciones sindicales, alrededor del **75 % de las aulas de primaria superan la ratio legal**, sobreratio que contribuye directamente al aumento del fracaso escolar.

Un problema que se agrava especialmente en los barrios del norte de la ciudad, una de las zonas más densamente pobladas de Europa y con mayores niveles de vulnerabilidad social y complejidad educativa. En estas zonas, los índices de fracaso escolar alcanzan el **30-38 %**, cifras muy superiores a la media catalana, estimada en torno al **15 %**, y también a la media de la propia ciudad, que se sitúa aproximadamente entre el **30-32 %**. La presión sobre el profesorado se intensifica por la reducción del personal de apoyo, orientadores y equipos integradores sociales, lo que limita la capacidad de atender adecuadamente al alumnado con mayores necesidades educativas y sociales.

A estas carencias se suma un **déficit histórico de infraestructuras educativas públicas** en una ciudad de más de 290.000 habitantes que continúa creciendo demográficamente. La falta de solares disponibles, especialmente en los barrios más densos, complica la construcción de nuevos centros, lo que hace necesario **flexibilizar criterios urbanísticos** y estudiar alternativas como la compra de terrenos o la **reconversión y consecuente reubicación de equipamientos municipales que no requieren determinados espacios, como patios, o comedores**—como el EMMCA o la academia oficial de idiomas— para ampliar la red educativa.



Además de todo lo expuesto, la situación podría agravarse de manera inmediata ante la posible incorporación de alumnado procedente de centros hasta ahora subvencionados como Xaloc y Pineda, que han perdido el concierto económico, lo que obligaría a la red pública a absorber a cientos de estudiantes adicionales.

Ante este panorama, la educación pública -pilar fundamental para la igualdad de oportunidades y la cohesión social- requiere **planificación, anticipación y responsabilidad institucional**, así como una estrategia decidida para construir nuevas infraestructuras, reducir ratios y garantizar un servicio educativo digno.

Por todo ello, el Pleno a propuesta del grupo municipal del Partido Popular,

ACUERDA:

Primero. - Instar al equipo de gobierno municipal a concretar con el **Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya** la planificación y ejecución, en coordinación con el **Ayuntamiento de L'Hospitalet**, la construcción de **al menos cuatro nuevas escuelas de infantil y primaria y dos nuevos institutos** en un plazo máximo de cinco años.

Segundo. - Instar al equipo de gobierno municipal a **identificar, reservar y poner a disposición suelo suficiente** para nuevos equipamientos educativos, priorizando estas necesidades por encima de otros desarrollos urbanísticos.

Tercero. - Instar al equipo de gobierno municipal a solicitar a la Generalitat la **flexibilización de los criterios urbanísticos** exigidos para la construcción de centros educativos, adaptándolos a la realidad urbana y demográfica de la ciudad.

Cuarto. - Instar al equipo de gobierno municipal a elaborar un **Plan de Infraestructuras Educativas de L'Hospitalet 2026-2035**, que incluya previsiones demográficas, necesidades de matrícula, localización de nuevos centros, cronograma de ejecución, presupuesto y grado de cumplimiento.

Quinto. - Instar al equipo de gobierno municipal a exigir a la Generalitat la **ejecución inmediata de las reformas pendientes en los centros incluidos en el Plan de Emergencia** de escuelas construidas en los años setenta.

Sexto. - Instar al equipo de gobierno municipal a negociar con la Generalitat de Catalunya la **reconversión de equipamientos municipales en escuelas, reubicando los usos anteriores en otros edificios municipales** que puedan contribuir a ampliar la red de centros educativos.

Séptimo. - Instar al equipo de gobierno municipal a elaborar un **plan progresivo de reducción de ratios y eliminación de grupos extraordinarios**, evitando que estas soluciones excepcionales se consoliden como forma estructural de escolarización.

Octavo. - Dar traslado de los acuerdos al Departament d'Educació, al Parlament de Catalunya, a las direcciones de los centros educativos de la ciudad, a las asociaciones de familias, a las organizaciones sindicales del sector y a las entidades sociales del municipio, a las AAVV de la ciudad, al Consell de Ciutat y a la Síndica de Greuges de la Ciudad.

